

## CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO

**ACUERDO No. 004**  
2 de diciembre de 2013

Por medio del cual se formaliza la creación del “**CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO – CED**” de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

### CONSIDERANDO

Que el literal f, del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, establece que es función del Consejo Superior de Sede “Aprobar la creación, modificación, supresión o fusión de las unidades académicas y administrativas de la Sede en los términos de delegación recibida del Consejo de Fundadores, para su ámbito de competencia y de acuerdo con los Reglamentos Internos”

Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Sistema Universitario UNIMINUTO, la proyección social hace parte de uno de los diez retos: “El Sistema Uniminuto genera impactos positivos y sostenibles en las personas, comunidades y organizaciones, con el fin de mejorar la calidad de vida y, a su vez, contribuir al desarrollo adecuado de las prácticas académicas al interior de la Institución” (UNIMINUTO, 2010 a, p. 23). Este reto se desagrega a su vez en seis grandes proyectos que son: Extensión, Educación para el Desarrollo, Educación Continua, Prácticas Profesionales, Egresados, y el proyecto Ciudadela Sana, Solidaria y Segura.

Que el Centro de Educación Para el Desarrollo – CED, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Seccional Bello, viene siendo la unidad que lidera y coordina la formación en Responsabilidad Social para los estudiantes de todos los programas de la Seccional Bello, que a su vez contempla diversos proyectos sociales en los que se vinculan los estudiantes, contribuyendo de esta manera a fortalecer organizaciones sociales y comunitarias, a través de una propuesta de formación ciudadana.

Que el Consejo Superior de la Seccional Bello, en sesión del 2 de diciembre de 2013 discutió sobre el trabajo que viene desarrollando desde el CED y el servicios que aporta al fortalecimiento de valores, conocimientos y habilidades en responsabilidad social y ciudadanía activa, en personas, organizaciones y comunidades, para que se conviertan en agentes del desarrollo y protagonistas de su transformación social, a través de procesos de docencia, investigación y proyección social, aprobando por unanimidad la creación del CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO – CED.

#### Seccional Bello

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

#### Centro Regional Urabá

*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
*Turbo:* Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

#### Centro Regional El Bagre

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

#### Centro Regional Chinchiná / Neira

*Chinchiná:* Cra. 9 No. 10 - 69  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

#### Centro Regional Pereira

Cra. 6 No. 22 -56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Formalizar mediante el presente Acuerdo, la creación del Centro para el Desarrollo – CED de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, adscrita a la Vicerrectoría Académica de la Seccional Bello.

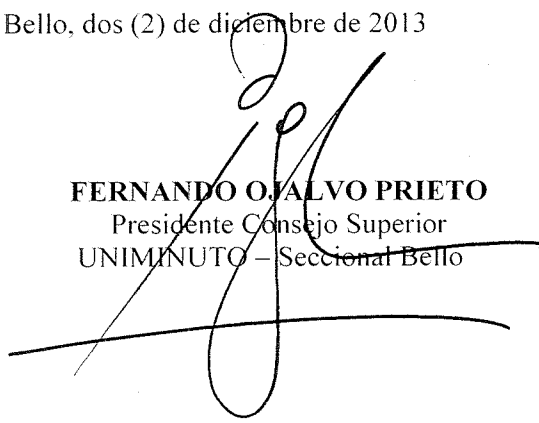
**ARTICULO SEGUNDO:** El Centro de Educación para el Desarrollo – CED de la Seccional Bello tendrá un Director y su nombramiento se formaliza mediante Resolución Rectoral.

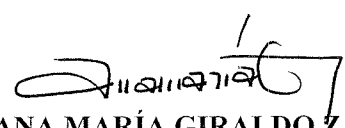
**ARTÍCULO TERCERO:** Se faculta al Rector de la Seccional Bello, para que le de la estructura administrativa al Centro de Educación para el Desarrollo – CED, que garantice su adecuado funcionamiento dentro del marco establecido en los Estatutos y el Reglamento Orgánico de la Institución.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Bello, dos (2) de diciembre de 2013

  
**FERNANDO OJALVO PRIETO**  
Presidente Consejo Superior  
UNIMINUTO – Seccional Bello

  
**ANA MARÍA GIRALDO ZAPATA.**  
Secretaria de Sede  
UNIMINUTO – Seccional Bello